



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 22 de julio de 2025

Exp. 2024-32-1-0000511

R/D N. ° 171/2025

VISTO: a solicitud de INUMET el Ministerio de Economía y Finanzas deja sin efecto el convenio suscrito entre INUMET y el BID;

CONSIDERANDO: que será el BID el organismo ejecutor de la Cooperación Técnica del Proyecto SIGRIFSA.

ATENTO: a lo que surge en las actuaciones sustanciadas en el Expediente y atento a lo solicitado por el BID que luce en fojas 69 y 70 y teniendo presente lo informado por la división Cooperación y Capacitación a foja 71.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la devolución del monto transferido oportunamente al BID en el marco de este convenio, sin más trámite.
- 2º) Poner en conocimiento a Área Administración y por su intermedio a la División Financiero Contable


DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay